



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución C.S. N° 175/07 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2007 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica, a través de la Convocatoria 2007 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado se propone como objetivos posibilitar la realización de estudios de posgrado en aquellas disciplinas asociadas a la formación en Ingeniería que la Universidad estima debe potenciar su desarrollo, propiciar la excelencia académica de sus cuerpos docentes y contribuir al fortalecimiento de sus programas y centros de investigación.

Que el Comité de Becas llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de aspirantes, según orden de mérito para las adjudicaciones correspondientes, utilizando como criterios la relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, las características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca, los antecedentes académicos y profesionales del aspirante y potencial asociado a las líneas políticas establecidas en el Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Becas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito para la adjudicación de las becas previstas en la Convocatoria 2007- Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, según la nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento del Rectorado la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa del Rectorado la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas previstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. N° 175/07.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 708/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 708/2007

ANEXO I

**CONVOCATORIA 2007 – BECAS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL – FORMACIÓN DE POSGRADO
ORDEN DE MÉRITO**

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos	Carrera	Duración Beca
1°	Fabián Norberto MORETTI	Doctorado	4 años
2°	Martín Eduardo SEQUEIRA	Doctorado	4 años
3°	Néstor Hugo RODRÍGUEZ	Doctorado	4 años
4°	Graciela Marisa SALUM	Doctorado	2 años
5°	Angélica Constanza HEREDIA	Doctorado	4 años
6°	Martín Alberto BELZUNCE	Doctorado	4 años
7°	Nancy Florentina BÁLSAMO	Doctorado	4 años
8°	Fernando Diego CARAZO	Doctorado	4 años
9°	María Celeste GARDEY	Doctorado	4 años
10°	Sebastián DOMINI	Doctorado	4 años
11°	Mariano LLAMEDO SORIA	Doctorado	4 años
12°	Gonzalo Fernando PEREZ PAINA	Doctorado	4 años
13°	David Alejandro GAYDOU	Doctorado	4 años
14°	Cristian José DI GIOIA	Doctorado	4 años
15°	Ernesto AGUIRRE	Doctorado	4 años
